



INVESTIGACIÓN DE MERCADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
NOMBRE DEL ÁREA QUE ELABORA: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO
NOMBRE DE LA DIRECCIÓN QUE ELABORA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha: 07/07/2023
Num. De Requisición: 230764
Partida Presupuestal: 27101

Proveedores																
				NOMBRE DEL PROVEEDOR No.1			NOMBRE DEL PROVEEDOR No.2			NOMBRE DEL PROVEEDOR No.3						
				RAZÓN SOCIAL: UNIFORMES ATLANTICO S.A DE C.V			RAZÓN SOCIAL: NOVAPROMO UNIFORMES			RAZÓN SOCIAL: TACTICO INDUSTRIAS S.A DE C.V						
				TELÉFONO: 33 3810 5265			TELÉFONO: 33 1058 0568			TELÉFONO: 33 1618 9968						
No.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P.U. DENTRO DE RANGO		P.U. DENTRO DE RANGO		P.U. DENTRO DE RANGO		P.U. DENTRO DE RANGO		Los productos gravan IVA?		Rango de precios sugeridos para comprar		PRECIO PROMEDIO
				CONTACTO: IRIS AGUILAR	Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	CONTACTO: RODRIGO ROBLES LOPEZ	Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	CONTACTO: JOSÉ NAZARIO JIMÉNEZ RAMÍREZ	Precio Unitario (costo sin IVA)	Costo Total (sin IVA)	SI	NO	Precio Promedio "Máximo"	
1	Bata blanca en tela Alenas 20% algodón y 80% poliéster, en manga corta, con cierre de plástica, color blanco reglamentario y bordado logo institucional DIF a color al frente en la parte superior izquierda, Bolsos al frente en parte inferior izquierdo y derecho, Enfermería.	Pieza	4	NO	\$ 339.00	\$ 1,356.00	SI	\$ 245.00	\$ 980.00	NO	\$ 339.00	\$ 1,356.00	SI	\$ 338.43	\$ 184.60	\$ 307.67
2	Bata en tela Alenas 65% poliéster-35% algodón para dama, en color blanco, manga larga, bordado de logo institucional DIF a color lado superior izquierdo, con botones en color blanco y bolsos en frente parte inferior lado derecho e izquierdo.	Pieza	10	NO	\$ 339.00	\$ 3,390.00	SI	\$ 250.60	\$ 2,506.00	SI	\$ 313.00	\$ 3,130.00	SI	\$ 330.95	\$ 180.52	\$ 300.87
3	Bata en tela Alenas 65% poliéster-35% algodón para caballero, en color blanco, manga larga, bordado de logo institucional DIF a color lado superior izquierdo, con botones en color blanco y bolsos en frente parte inferior lado derecho e izquierdo.	Pieza	9	SI	\$ 339.00	\$ 3,051.00	SI	\$ 260.60	\$ 2,346.40	SI	\$ 339.00	\$ 3,051.00	SI	\$ 344.15	\$ 187.72	\$ 312.87

4	Pantalón blanco con resorte en tela Aleras 20%algodón 80% poliéster, color blanco reglamentario, Enfermería.	Pieza	4	SI	\$	209.00	\$	836.00	SI	\$	197.00	\$	788.00	NO	\$	420.00	\$	1,680.00	SI	\$	302.87	\$	165.20	\$	275.33
5	Traje quirúrgico completo (bata tipo filipina en cuello "V" y pantalón en tela Aleras 80%poliéster 20%algodón, color azul marino, manga corta, bordado al frente de lado superior izquierdo el logo institucional DIF a color, con cierre al frente y bolsos en la parte inferior una derecha y una izquierda.	Conjunto	2	SI	\$	489.00	\$	978.00	NO	\$	415.00	\$	830.00	NO	\$	1,254.00	\$	2,508.00	SI	\$	791.27	\$	431.60	\$	719.33
		Subtotal			\$		\$	9,611.00				\$	7,449.40				\$	11,725.00							
		IVA			\$		\$	1,537.76				\$	1,191.90				\$	1,876.00							
		Total			\$		\$	11,148.76				\$	8,641.30				\$	13,601.00							
		Otro			\$		\$	-				\$	-				\$	-							
		Condiciones de pago																							

Presupuesto asignado para el proceso:

\$ 13,601.00 Control Presupuestal

AUTORIZADO FINANCIEROS \$11,100.00

Firma

CLARACIONES:

I	DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 33 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO LOS ARTICULOS 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPAPOCAN, JALISCO, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS INDICADA QUE VA DE ACUERDO A LO REQUERIDO, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	POR ÚLTIMO HAGO CONSTAR ANEXO AL PRESENTE SE INTEGRÓ LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE NO DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

De no cumplir con los requisitos establecidos se tendrá como no presentada

Manifiestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente caratula como todos los anexos que integran la presente Investigación de Mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos Legales, Penales y Administrativos que se eneren en caso de falsear o alterar información, esto bajo las Leyes y Normativas aplicables en la materia.

En este formato, se presenta evidencia de cada uno de los numerales de conformidad con los Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nicolas Sandoval Mata

Alejandro Acosta Castillo

OTA: Se deberá de presentar la información contenida en este formato de evidencias con la siguiente estructura: en los Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la normativa vigente al momento de la elaboración de la Investigación de Mercado, el no presentarlo con las evidencias o manifestar según sea el caso, será motivo de incumplimiento y por tanto no podrá ser realizado el proceso de adquisición.